



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Dependencia. -	Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.
Área. -	Dirección
Trámite. -	Afiliación a la Dirección de Pensiones.
Clave del Trámite. -	DPB-01
Caso en que se da el servicio. -	Obligatorio.
Responsable. -	C. Susana Aurora Acosta de la Torre
Fundamento Legal. -	Cap. Primero Art.1º.y Art. 4 Fracción I y II de la Ley de Pensiones del Municipio de Torreón, Coahuila
Formatos. -	Solicitud de Afiliación, Carta Testamentaria para beneficiarios, formato apoyo a campaña tu peso en oro.
Lugar de atención. -	Dirección de Pensiones. Calle Ramón Corona No. 147 Norte. Col. Centro.
Teléfono. -	(871) 7 16 31 60 y 91
Horario. -	Lunes a Viernes de 08:30 a 14:00 Hrs.
Requisitos. -	3 Fotografías de frente, recientes, a coloró blanco y negro tamaño infantil. Identificación oficial con fotografía. Copia de los dos últimos talones de pago. Copia de comprobante de domicilio (agua, luz ó teléfono-Telmex). Fecha de ingreso al Municipio. Nombre de los beneficiarios con fecha de nacimiento.
Datos de Anexos. -	Ninguno
Monto de los derechos. -	Gratuito
Tiempo de respuesta. -	15 Minutos
Vigencia del Trámite. -	Todo el tiempo que dure laborando en el Municipio.
Información adicional. -	Las personas que cobre bajo régimen de honorarios No podrán afiliarse a esta Dirección.
Correo Electrónico. -	dirpensiones@gmail.com
Sitio Web. -	www.torreon.gob.mx/tramites
Recursos de Impugnación. -	<ul style="list-style-type: none">▪ Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Coahuila de Zaragoza.▪ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.▪ Queja ante la Contraloría Municipal.